



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

0 1 9  
BOP 1217  
03-5-2000

**VISTO** el expediente F.E. N° 011/00, caratulado "s/SOLICITAN INTERVENCION"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una presentación efectuada por las Sras. Gabriela POLVORINOS y María Elena GARCIA, mediante la cual arriman a este organismo de control fotocopias de un "petitorio" que habrían suscripto numerosos afiliados al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA, reclamando la urgente convocatoria a elección de los miembros del Consejo de Administración de la citada obra social.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 12 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las actuaciones que tramitaran en el expte. indicado en el VISTO, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Exhortar al Sr. Gobernador a que efectúe la pertinente convocatoria a elección de los miembros del Consejo de Administración – Vocales Titulares y Vocales Suplentes – de conformidad a lo establecido en la ley territorial N° 442, disponiendo asimismo hasta tanto ello acontezca, las medidas necesarias para el normal funcionamiento del organismo.-

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 011/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del

Dictamen F.E. N° 12 /00, notifíquese al Sr. Gobernador y a las denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 0 19 /00.-**

**Ushuaia, 28 MAR 2000**

  
**DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur